



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación Abrego Laureano Danilo

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con ABREGO Laureano Danilo, y

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de abril de 2025 se llevará a cabo la “Peña Aniversario”, en la Ciudad de

Crespo.

Que en la jornada mencionada se contará con la actuación de Abrego Laureano Danilo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con Abrego Laureano Danilo, DNI N° 27.467.810, con domicilio en calle Florentina Gomez Miranda N° 939, de la ciudad de Crespo, Entre Ríos, quien actuará en la “Peña Aniversario”, el día 25 de abril de 2025, en la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma total de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$480.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

